

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

PROGRAMA: “EXCALA 2.0 – Escalamiento y estrategia para tu empresa”



Contenido

Presentación y Justificación.....	3
Objeto.....	5
Beneficios para las MiPymes	5
Compromisos de la Empresa Beneficiaria	6
Alcance del programa.....	7
Duración del programa.....	7
Requisitos de Participación	8
Causales de Exclusión	9
Causales de rechazo	9
Causales de suspensión o cancelación del acompañamiento técnico a la empresa	9
Aceptación de Términos y Adhesión	10
Cronograma de la Convocatoria.....	11
Aclaración de inquietudes y Presentación de Observaciones	11
Modificaciones a los Presentes Términos y Condiciones	12
Protección de Datos Personales.....	12
Anexo 1: Carta de Compromiso y Estructura Operativa.....	13
Referencias.....	16

Presentación y Justificación

COLSUBSIDIO, como Caja de Compensación Familiar, cumple funciones de Seguridad Social en conjunto con los empleadores, los trabajadores y el Estado, para el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población y el desarrollo de una sociedad más solidaria, armónica y equitativa, ofreciendo a sus afiliados y clientes un portafolio de servicios y una red de alianzas empresariales.

El Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de COLSUBSIDIO, se propone definir y desarrollar estrategias y servicios del sistema de productividad, por medio de acciones que incrementen la productividad de las empresas y las personas afiliadas, al igual que la empleabilidad de la población cesante, partiendo del estudio y conocimiento de las tendencias del mercado laboral y la productividad empresarial. Este esfuerzo se hace posible con la ejecución de recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC.

A su vez, el área de Desarrollo Empresarial para la Productividad, del Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de Colsubsidio, se establece en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conocida como la Ley de Emprendimiento y su Decreto 689 del 24 de junio de 2021, por medio de la cual se otorgan facultades a las Cajas de Compensación Familiar para fomentar el desarrollo empresarial en las MiPymes en proceso de consolidación a través de programas y proyectos con cargo al FOSFEC.

En efecto, el reto que se trazó desde el Departamento se enmarca en posicionar a Colsubsidio como una Caja que acompaña y contribuye al fortalecimiento y crecimiento de sus MiPymes afiliadas, así mismo, que genera valor para las grandes empresas en la consolidación de sus proyectos de innovación, inversión y sostenibilidad, aportando a la competitividad de la ciudad región.

En Colombia, las MiPymes representan más del 99% del tejido empresarial y constituyen una fuente relevante de generación de empleo y dinamización económica, particularmente en el tejido empresarial de Bogotá y Cundinamarca, las microempresas representan el 92,8%, las pequeñas el 5,1% y las medianas el 1,4% de un total de 493.825 empresas según datos del Observatorio de la Cámara de Comercio de Bogotá (2025)¹. Sin embargo, diversos estudios de entidades como Confecámaras, el DANE y organismos multilaterales evidencian que una proporción significativa de estas empresas enfrenta limitaciones estructurales para crecer de manera sostenida, escalar sus operaciones y consolidar modelos de negocio competitivos

¹ Cámara de Comercio de Bogotá. (2025). *Empresas activas por tamaño*. Observatorio de la Región. <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas>

en el tiempo. Estas limitaciones no responden únicamente a restricciones de acceso a recursos, sino principalmente a brechas en capacidades estratégicas, toma de decisiones, sofisticación empresarial, acceso a mercados y adopción de modelos de gestión orientados al crecimiento.

En el contexto de Bogotá, la Gran Encuesta Empresarial del Observatorio para la Productividad de Colsubsidio (2025)², evidencia brechas relevantes en la gestión estratégica de las empresas. Los resultados muestran que solo el 8,2% de las MiPymes y grandes empresas define objetivos de largo plazo, mientras que el 26% cuenta con objetivos de mediano plazo y el 24% se enfoca únicamente en horizontes de corto plazo y un porcentaje significativo de empresas no cuenta con objetivos estratégicos definidos, lo que limita su capacidad de direccionamiento y crecimiento sostenido.

Adicionalmente, en la Gran Encuesta de Productividad se evidencia que el 58,9% de las empresas no cuenta con indicadores estratégicos para monitorear su desempeño. Esta ausencia de métricas refleja una debilidad estructural en la gestión empresarial, donde las decisiones operativas no necesariamente están alineadas con objetivos claros de crecimiento, evidenciando la necesidad de fortalecer las capacidades estratégicas y de gestión para orientar las acciones del día a día hacia resultados sostenibles y escalables.

En respuesta a este reto, Colsubsidio ha estructurado un portafolio de Desarrollo Empresarial orientado a intervenir de manera integral los principales detonantes de la productividad empresarial: estrategia, mercado, management, mentalidad y cultura, y talento.

Con espacios de conexión estratégica, permitiendo a las empresas traducir la estrategia en acciones concretas y resultados medibles. Así mismo, evidencian un alto interés por parte del tejido empresarial en acceder a este tipo de iniciativas, lo cual se refleja en la sobredemanda de programas de esta naturaleza.

En este sentido, y teniendo en cuenta las necesidades identificadas y la creciente relevancia de implementar herramientas y metodologías de Escalabilidad en las empresas de la región, se hace necesario fortalecer la apropiación y aplicabilidad de estas metodologías dentro del tejido empresarial a partir de diferentes formatos de acompañamiento a las empresas.

Es así, y con el propósito de contribuir al cierre de esta brecha, que Colsubsidio propone la implementación de un programa de escalabilidad empresarial dirigido a MiPymes afiliadas a la Caja. Este programa se desarrolla bajo un esquema de intervención intensiva que combina espacios de diagnóstico estratégico, un Bootcamp inmersivo y un proceso de

² Colsubsidio (2025), *Resultados de la Gran Encuesta de Productividad*, Observatorio para la Productividad.
<https://www.colsubsidio.com/blog-y-noticias/gran-encuesta-productividad>

acompañamiento a la implementación, configurándose como una ruta integral de fortalecimiento empresarial.

Este formato busca fortalecer las capacidades estratégicas de las empresas, facilitar la construcción de rutas de crecimiento estructuradas y promover la adopción de herramientas y metodologías que permitan escalar sus modelos de negocio de manera sostenible.

Objeto

Objeto del documento: Informar las condiciones de participación y selección de **setenta (70) MiPymes afiliadas a Colsubsidio**, con el fin de vincularlas al Programa de “EXCALA 2.0 – Escalamiento y estrategia para tu empresa”.

El programa tiene por objeto acompañar a las MiPymes afiliadas a Colsubsidio para a fortalecer las capacidades estratégicas de sus directivos y acompañarlas en la toma de decisiones y definición de rutas de crecimiento sostenibles.

Para el programa se tendrá la selección de dos cohortes de empresas, cada una con un estimado de 35 empresas participantes.

Beneficios para las MiPymes

La empresa seleccionada contará con los siguientes beneficios:

1. Acceso a acompañamiento técnico especializado

Las MiPymes recibirán un proceso integral de fortalecimiento estratégico orientado a la toma de decisiones, la identificación de oportunidades de crecimiento y la definición de apuestas de escalabilidad, a través de:

- Diagnóstico estratégico individual por empresa, con enfoque en escalabilidad del modelo de negocio, clientes, mercados, fuentes de ingreso y principales cuellos de botella.
- Construcción de una línea base estratégica que permita definir el reto principal de crecimiento de cada empresa.
- Participación en un Bootcamp inmersivo presencial de 3 días, con sesiones plenarias, talleres aplicados y trabajo sobre casos reales de las empresas.
- Mentorías individuales con expertos para validar decisiones estratégicas, ajustar el modelo de negocio y concretar acciones de implementación.

2. Definición de hoja de ruta e implementación de acciones de crecimiento

Las empresas participantes fortalecerán su capacidad para traducir la estrategia en acciones concretas y medibles, mediante:

- Construcción de una hoja de ruta de crecimiento a 6 meses con prioridades, responsables, hitos y KPIs verificables.
- Definición de su ADN competitivo, elecciones estratégicas, ajustes al modelo de negocio y compromisos de implementación.
- Seguimiento posterior al Bootcamp para acompañar la ejecución de las acciones priorizadas y hacer seguimiento al avance en los indicadores estratégicos.
- Sesiones de medición de impacto y seguimiento a 30 y 60 días sobre implementación, barreras, resultados y avances en KPIs del negocio.

3. Comunidad empresarial, networking y acceso a herramientas del programa

Las empresas participantes fortalecerán su conexión con otros empresarios y con el ecosistema de productividad, a través de:

- Espacios de networking estructurado durante el Bootcamp para facilitar el intercambio de experiencias y la conexión entre empresarios.
- Participación en espacios de comunidad presenciales y virtuales, como meetups, mesas de trabajo y círculos de confianza entre empresarios.
- Acceso a contenidos, materiales metodológicos, guías, plantillas y recursos prácticos del programa para apoyar la implementación de sus decisiones estratégicas.
- Participación en un proceso que deja trazabilidad, seguimiento y documentación de resultados, permitiendo visibilizar avances y consolidar aprendizajes para futuras etapas de crecimiento.

Compromisos de la Empresa Beneficiaria

Cada MiPyme seleccionada en la presente convocatoria se compromete a:

1. Permanencia y requisitos del Servicio de Fomento y Desarrollo Empresarial: Mantener durante la ejecución del programa su afiliación vigente a Colsubsidio, estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y garantizar la estabilidad de su nómina. En caso de reducciones de personal derivadas de fuerza mayor, caso fortuito o condiciones macroeconómicas críticas debidamente justificadas, la empresa deberá informar al programa para evaluar la continuidad de su participación, priorizando

siempre la supervivencia de la unidad productiva.

2. Participar de manera proactiva en los encuentros presenciales y/o virtuales destinados para recibir las asesorías y/o talleres, así como de los seguimientos al plan de fortalecimiento individualizado por parte de los expertos asignados.
3. Garantizar la participación de hasta dos personas que hagan parte de su equipo de trabajo durante la ejecución del programa.
4. Entregar oportunamente la información solicitada de su empresa para el buen desarrollo del acompañamiento.
5. Responder en los plazos establecidos a las comunicaciones y requerimientos que se hagan desde el programa.
6. Facilitar la recolección de evidencias de avance y responder a la encuesta de satisfacción realizada por Colsubsidio.
7. Notificar con antelación cualquier modificación de razón social, número de identificación tributario, cambio de datos de contacto, tanto de representante legal o de los colaboradores que participen en el programa.
8. Notificar con antelación el retiro del programa en caso de que, por asuntos ajenos a su voluntad, no se pueda continuar con el proceso. Lo anterior, para brindar la oportunidad a otra empresa de obtener el beneficio.

Nota: La MiPyme seleccionada deberá dar cumplimiento a los compromisos mencionados, en caso contrario, podría verse afectada su participación en futuras convocatorias o programas realizados por Colsubsidio.

Alcance del programa

1. Las actividades previstas en el marco del programa se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a la programación definida por el operador.
2. El componente principal será *fortalecer las capacidades estratégicas de sus directivos y acompañarlas en la toma de decisiones y definición de rutas de crecimiento sostenibles*. No se contemplan otros componentes, temas adicionales ni gastos distintos a los expresamente definidos en los documentos del programa.
3. La modalidad en la que se desarrollará el programa será de manera híbrida: presencial y/o virtual según el cronograma establecido por Colsubsidio y el operador del programa.

Duración del programa

El programa tendrá una duración contractual de tres (3) meses, periodo que incluye las fases de:



- Convocatoria, selección y diagnóstico de MiPymes
- Bootcamp inmersivo
- Implementación, comunidad y seguimiento

En consecuencia, las actividades y el acompañamiento que requieran la participación directa de la empresa tendrán una duración inferior a tres (3) meses, conforme al cronograma establecido por Colsubsidio y el operador del programa.

Modificación de la duración del programa: Colsubsidio se reserva el derecho de modificar el plazo de ejecución del programa en caso de que, a la fecha de cierre inicialmente establecida, no se haya logrado el desarrollo completo del programa conforme a los objetivos, fases y actividades previstas.

Requisitos de Participación

Para ser considerada en el proceso de evaluación, la empresa postulante debe cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos obligatorios. El incumplimiento de uno solo generará el rechazo automático de la postulación:

1. **Afiliación Activa:** Estar afiliada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio en estado activo al momento de la inscripción y durante la ejecución del programa.
2. **Naturaleza Jurídica:** Ser persona jurídica legalmente constituida.
3. **Tamaño Empresarial:** Clasificar como Micro, Pequeña o Mediana empresa (MiPyme) según el Decreto 957 de 2019. Esta condición será verificada mediante la información registrada en el certificado de existencia y representación legal correspondiente.
4. **Antigüedad y Registro:** Contar con matrícula mercantil renovada al año en curso y una antigüedad de constitución mínima de **doce (12) meses**.
5. **Cumplimiento Legal:** Estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para efectos de verificación, la empresa deberá poner a disposición de Colsubsidio la última planilla de pago correspondiente a dichos aportes y obligaciones.
6. **Carta de Compromiso:** Suscribir por medio del representante de la empresa ante el programa el acta de compromiso que será compartida una vez que sea seleccionada.
7. **Ventas:** ingresos anuales superiores a \$2.300 millones COP.
8. Tener mínimo 3 años de operación.
9. **Empleos:** contar con un número superior a 15 empleados.

Nota: Cuando se evidencie el incumplimiento de los requisitos generales, el interesado dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar errores de forma u omisiones en la documentación presentada.

Criterios de priorización.

En conjunto con el operador que sea seleccionado por el programa se establecerán criterios que definan el nivel de madurez empresarial y el potencial de transformación para generar un puntaje para cada empresa, en caso de que se presente un mayor número de empresas habilitadas con la totalidad de requisitos mínimos se hará un proceso de selección para elegir las 70 empresas.

Causales de Exclusión

Causales de rechazo

La postulación será rechazada por alguna de las siguientes causales:

1. Si la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
2. Empresas cuyo modelo de negocio posea contenido sexual explícito (pornografía), explotación infantil, que fomenten la violencia, promuevan el uso de sustancias psicoactivas o atenten contra la seguridad del estado (apología al delito).
3. Quien haya tenido acceso a este documento o documento con criterios de evaluación antes de su publicación.
4. La empresa interesada no acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y, en caso de haber sido requerida para subsanar, no atiende dicha solicitud de manera adecuada y dentro del plazo señalado.
5. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada por la empresa postulante, sin que se aporte la justificación respectiva que permita su validación.
6. En caso de presentarse duplicidad en la postulación de una misma empresa, se rechazará una de las solicitudes, dando prioridad a la primera registrada.
7. Se establecerá un límite máximo de participación de hasta cuatro (4) programas de acompañamiento realizados por el área de Desarrollo Empresarial de Colsubsidio durante el año vigente. Este lineamiento tiene como propósito garantizar una asignación equitativa y eficiente de los recursos disponibles y será de obligatorio cumplimiento para las empresas participantes.

Causales de suspensión o cancelación del acompañamiento técnico a la empresa

La participación de las empresas seleccionadas en el programa está sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de su ejecución. En ese sentido, se considerarán como causales de suspensión o cancelación del acompañamiento, y, en consecuencia, la pérdida total de los beneficios del programa, las siguientes situaciones:

1. Cuando, durante la ejecución del programa, se evidencie que la empresa no se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y no regularice su situación de manera oportuna tras la notificación correspondiente, lo cual dará lugar a la suspensión o cancelación de su participación.
2. Inasistencia reiterada e injustificada a las actividades programadas, tales como asesorías, asistencias técnicas, talleres grupales, sesiones presenciales o virtuales u otras definidas como obligatorias dentro de la metodología del programa.
3. Falta de respuesta por parte de la empresa a los requerimientos realizados por el equipo técnico del programa, luego de haberse realizado al menos tres intentos de contacto por diferentes canales de comunicación sin obtener respuesta o confirmación por parte de los representantes designados por la empresa.
4. Incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la empresa al momento de su postulación y aceptación en el programa, incluyendo la no designación oportuna de un responsable interno para el proceso o la falta de disposición para entregar información solicitada en pro de los objetivos del acompañamiento y programa.
5. Suministro de información falsa o inconsistente durante la etapa de postulación, diagnóstico o ejecución, que afecte la transparencia y viabilidad del acompañamiento técnico.
6. Conductas que afecten negativamente el desarrollo del programa, tales como obstrucción del trabajo técnico, trato irrespetuoso al equipo de operación o a otros participantes, o cualquier comportamiento que contravenga el pleno desarrollo del programa.

En cualquiera de estos casos, la entidad ejecutora, en coordinación con Colsubsidio, podrá proceder con la suspensión temporal o cancelación definitiva del acompañamiento técnico, sin que ello genere derecho a reintegro, compensación o continuidad posterior en las actividades del programa.

Nota: La configuración de una causal de exclusión dará lugar a un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar la situación presentada, siempre que esta sea susceptible de corrección.

Aceptación de Términos y Adhesión

Con la postulación a la presente convocatoria, la empresa participante declara que conoce, entiende y acepta integralmente las características, requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos, así como todas las disposiciones que regulan el desarrollo del programa.

El representante legal de la empresa, con su postulación, declara bajo la gravedad de



juramento que la información suministrada es veraz, completa y corresponde a la realidad de su organización, asumiendo la responsabilidad por cualquier inexactitud u omisión.

Asimismo, se aclara que la participación en esta convocatoria no genera ni implicará relación contractual, laboral ni de ningún otro tipo entre Colsubsidio y las empresas seleccionadas, ni con sus representantes o integrantes.

IMPORTANTE: El diligenciamiento y envío del formulario de inscripción digital constituye, para todos los efectos legales, la aceptación expresa, incondicional e irrevocable de los presentes Términos y Condiciones por parte de la empresa, quien asume la responsabilidad de cumplir con los compromisos establecidos en el marco del programa.

***Nota:** Las interpretaciones, análisis o conclusiones realizadas por los empresarios a partir de la información contenida en esta convocatoria son de su exclusiva responsabilidad y no comprometen ni generan obligación alguna para la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio.*

Cronograma de la Convocatoria

La etapa de postulación y registro estará habilitada de manera continua durante el siguiente periodo:

- **Fecha de Apertura:** 04 de mayo de 2026
- **Fecha de Cierre:** 05 de junio de 2026

Condición de Cierre Anticipado: La convocatoria podrá cerrarse anticipadamente a la fecha estipulada si se completa el cupo máximo de setenta **(70) empresas seleccionadas y formalizadas** que hayan cumplido los requisitos habilitantes y obtenido el puntaje necesario según el Mecanismo de Selección y Priorización descrito en este documento.

Modificación del Cronograma: Colsubsidio se reserva el derecho de modificar el plazo de postulación, en caso de que no se hayan cubierto la totalidad de los cupos disponibles a la fecha de cierre inicial.

Aclaración de inquietudes y Presentación de Observaciones

Las inquietudes u observaciones de los interesados relacionadas con los presentes términos podrán ser presentadas a través del correo electrónico Carlos.alonsomr@colsubsidio.com, indicando en el asunto “Consulta: Convocatoria programa eXcala 2.0”. Adicionalmente, podrán realizarse de manera presencial en la Carrera 7 # 33-91, tercer piso, Bogotá D.C.

La información general del programa podrá ser consultada en el sitio web institucional: www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrolloempresarial

Modificaciones a los Presentes Términos y Condiciones

Colsubsidio se reserva el derecho de realizar modificaciones a los términos de la presente convocatoria en cualquier momento, cuando así lo considere necesario, mediante la publicación de adendas que actualicen oficialmente el contenido del documento.

Es responsabilidad exclusiva de las empresas interesadas y/o postuladas realizar un seguimiento permanente a la información publicada en el portal oficial de Colsubsidio: <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo>, donde se divulgarán oportunamente las actualizaciones, ajustes o precisiones que se generen durante el proceso.

Protección de Datos Personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia, las empresas aspirantes autorizan de manera previa, expresa e informada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir y, en general, realizar el tratamiento de los datos personales suministrados con ocasión de la presente convocatoria.

Dicho tratamiento se efectuará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales de Colsubsidio, la cual podrá ser consultada en el sitio web institucional o a través del siguiente enlace: www.colsubsidio.com/transparencia-acceso-informacion/tratamiento-datos-personales



Anexo 1: Carta de Compromiso y Estructura Operativa

Declaración de Voluntad y Compromiso

Mediante la suscripción de la presente Carta de Compromiso, yo, en calidad de Representante de la empresa postulante al **Programa EXCALA 2.0 – ESCALAMIENTO Y ESTRATEGIA PARA TU EMPRESA**”, declaro que he leído, comprendido y aceptado la totalidad de las condiciones aquí descritas.

Entiendo que mi postulación implica la aceptación expresa, incondicional e irrevocable de los siguientes compromisos operativos y de disposición de recursos, los cuales son requisito indispensable para recibir el beneficio del acompañamiento en el marco del programa:

1. Estructura de Participación y Tiempos

Reconozco que el éxito del programa depende de la implementación interna de las mejoras. Por tanto, me comprometo a garantizar la disponibilidad del equipo gerencial y técnico para cumplir con las actividades acordadas en el cronograma.

2. Obligaciones Específicas

- **Equipo:** Designar 2 personas de la gerencia o equipo directivo para asistir al bootcamp presencial y a las mentorías.
- **Transparencia:** Entregar información veraz sobre estados financieros y procesos operativos requerida exclusivamente para el programa (bajo acuerdo de confidencialidad).
- **Permanencia:** Finalizar la ruta completa. Entiendo que el retiro injustificado podrá inhabilitar a mi empresa para futuros programas de Desarrollo Empresarial de Colsubsidio por un periodo de un año.
- **Continuidad de requisitos del Fondo:** Mantener la afiliación vigente y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social, así como procurar no reducir la nómina de empleados reportada al inicio de la ejecución del programa, como condición para conservar el beneficio otorgado.

